



M^{te} Corporacion como constara en sus acuerdos,
 reason por la que el dictamen del que suscribe
 es que nada se abone por que nada ha ingresa-
 do en esta oficina. Sin perjuicio de que la
 M^{te} Corporacion decida lo que juzgue mas
 oportuno. = Lorca diez y seis de Enero de mil
 ochocientos cincuenta y ocho = Don B^{ta} de Hoberga
 La Ciudad en un vista acordó: con el in-
 forme preinserto.

Se dió cuenta de un escrito de Martin
 Romero Garcia, morador en la diputacion de
 Lumbrenas de este termino solicitando que por
 Secretaria se libre a este interesado certifica-
 cion bastante a acreditar la cuota que en
 arroba de aceyte del elaborado en sus almara-
 nas, deban satisfacer los cosecheros habitantes
 en la referida diputacion o de la inmediata
 por la contribucion de consumo. La Ciu-
 dad acordó: se libe a esta parte el certifica-
 do que solicita de lo que constare y fuere

